



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 ENERO 1973.

VISTO el expediente N° 18.518/72 por el cual el instituto privado incorporado a la enseñanza oficial "Colegio Nuestra Señora de la Misericordia" (A-58) de la Capital Federal solicita autorización para realizar el "ensayo educativo de modificación de primer año del Ciclo Básico del Nivel Medio para la creación del tercer año del Nivel Intermedio, primero del segundo ciclo de ese nivel, continuación del primer ciclo creado en 1971".

Los informes sobre las posibilidades de realización del ensayo producido por el Departamento de Investigaciones y Planes de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y el de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ensayos Educativos designada por Resolución Ministerial N° 1.716/72, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 940/72 es de competencia de este Ministerio autorizar la realización de ensayos educativos en establecimientos de su jurisdicción cuando se propongan la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza.

Que es necesario reconocer la validez de los estudios realizados por los alumnos durante el año 1972 en los cursos afectados a la experiencia propuesta, para garantizar la articulación de ellos con los que se realizan en los otros establecimientos del sistema educativo vigente.

Que el proyecto de ensayo ha sido presentado, en términos generales, en forma ajustada a los requisitos, pautas y normas del Decreto N° 940/72 sólo en lo referente al primer año del Ciclo Básico, tercero del Nivel Intermedio.

En la institución de acuerdo al informe del Dr. //

M.C.E.

15



Ministerio de Cultura y Educación

///

clo Básico, modalidad comercial, debe ser encarada dentro de un proyecto de modificación del mencionado Ciclo y no como tercer año del Nivel Intermedio, por cuanto un curso modalizado no responde a los objetivos de este nivel.

Que la continuidad del ensayo proyectado requiere la presentación de la documentación correspondiente al desarrollo completo de los niveles elemental e intermedio, no incluidos en el Expte. N° 18.518/72.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1º.- Autorizar la realización del ensayo educativo de transformación del primer año del Ciclo Básico del Nivel Medio en tercer año del Nivel Intermedio, continuación de la experiencia extendida de 1971, proyectado para el año 1972 por el instituto privado incorporado a la enseñanza oficial "Colegio Nuestra Señora de la Misericordia" (A-58), sito en Directorio N° 2.138, de la Capital Federal.

2º.- Reconocer la validez de los estudios cursados por los alumnos de las cuatro divisiones de tercer año de acuerdo con el proyecto que se autoriza en el punto anterior.

3º.- El mencionado instituto, a los efectos de que se pueda evaluar la experiencia realizada y considerar la posibilidad de autorizar su continuación, deberá presentar antes del 30 de diciembre del corriente año, el plan completo del Nivel Intermedio y el plan de 4to. grado del Nivel Elemental y, antes del 1º de marzo de 1973, el plan completo del Nivel Superior.

///

M.C.E.

FLS

4



Ministerio de Cultura y Educación

III

4º.- El mencionado establecimiento -a los mismos fines enunciados en el punto anterior- deberá presentar, antes del 30 de diciembre del corriente año, la evaluación práctica da por el instituto de la experiencia extendida de 1971 que sirve de fundamento a su continuación en 1972 en los cursos de 3er. año de Nivel Intermedio. Asimismo deberá presentar, antes del 1º de marzo de 1973, la evaluación del ensayo realizado en el presente curso lectivo y el cálculo de costos para determinar la factibilidad del proyecto.

5º.- La modificación del plan de estudios de 1er. año del Ciclo Básico Comercial deberá ser proyectada como una experiencia de modificación de dicho ciclo y no como experiencia de nivel intermedio, a cuyos fines el instituto deberá elevar el proyecto correspondiente al 2do. año antes del 1º de marzo de 1973 y el plan completo antes del 30 de agosto del mismo año.

6º.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para la prosecución de su trámite.

*Presidente*  
ESTEBAN MALET  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
HM.M.
10